



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

261

Piura,

11 SEP 2018

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N° 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 03.09.2018, Carta N° 065-2018/GRP-ABHB del 06.09.2018, Memorando N° 615-2018/GRP-440330 recibido con fecha 07.09.2018, Memorando N° 729-2018/GRP-440310 recibido el 10.09.2018, Memorando N° 800-2018/GRP-440300 de fecha 10.09.2018, Informe N° 160-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 11.09.2018, Informe N° 925-2018/GRP-440320 de fecha 11.09.2018, relacionados con la MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, QUE APROBO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2264228 (ANTES CODIGO SNIP N° 291847), EN EL EXTREMO RELACIONADO CON LA VARIACION DEL SISTEMA DE CONTRATACION: A PRECIOS UNITARIOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 03.09.2018, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA", cuya finalidad es realizar los trabajos respectivos de construcción de los muros de contención de gaviones para la protección de las riberas y áreas cultivables, así como también proteger a la población asentada cerca a los márgenes del río, que son vulnerables; por un monto total de S/ 4'161,556.03 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 03/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2018, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, Sistema de Contratación: A Suma Alzada, desagregado en:

COMPONENTES	COSTO TOTAL (S/)
Elaboración de Expediente Técnico	103,210.00
Ejecución de Obra	3'842,234.31
Supervisión de Obra	216,111.72
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4'161,556.03

Que, con Carta N° 065-2018/GRP-ABHB del 06.09.2018, el Ing. Abraham B. Huamán Barboza con CIP N° 79376, a razón del proveído inserto en el Informe N° 600-2018/GRP-480400 del 04.09.2018, comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos, que considerando que la meta principal del proyecto, es la construcción del muro de contención con gaviones de fácil cuantificación, se ha realizado la evaluación correspondiente, en la que se aprecia que, el presupuesto de la meta de gaviones presenta una incidencia aproximada de 31.05% y el presupuesto de movimiento de tierras tiene una incidencia de 36.65%; en consecuencia, corresponde seleccionar el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, dado que el componente de movimiento de tierras se enmarca en el artículo N° 14 de Reglamento Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido, con el fin de salvaguardar la continuidad del proceso de selección, en coordinación con el proyectista se ha procedido a modificar en la memoria descriptiva del expediente técnico aprobado, el Sistema de Contratación, el cual sería: A Precios Unitarios;

Que, con Memorando N° 615-2018/GRP-440330 recibido con fecha 07.09.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica a la Dirección de Obras, que se ha variado en la memoria descriptiva del expediente técnico el Sistema de Contracción, aclarándose que es A Precios Unitarios; por lo tanto, se remite los actuados para continuar con su tramite respectivo. En consecuencia, mediante Memorando N° 729-2018/GRP-440310 recibido el 10.09.2018, se informa a la Dirección General de Construcción, a fin de que se realice la modificación de la modalidad del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

261

Piura,

11 SEP 2018

Sistema de Contratación indicado en la Resolución Dirección General de Construcción Nº 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 03.09.2018;

Que, mediante Memorando Nº 800-2018/GRP-440300 de fecha 10.09.2018, la Dirección General de Construcción, en atención a lo indicado por la Dirección de Obras con Memorando Nº 279-2018/GRP-440310, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos, realice la modificación a la Resolución Dirección General de Construcción Nº 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, en lo referente a la modalidad de Contratación: A Precios Unitarios;

Que, con Informe Nº 160-2018/GRP-440320-MTJM del 11.09.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la reevaluación realizada por la Dirección de Estudios y Proyectos y en atención a la Carta Nº 065-2018/GRP-ABHP del 06.09.2018, emitida por el Ing. Abraham B. Huamán Barboza con CIP Nº 79376, quien señala que el presupuesto de la meta de gaviones presenta una incidencia aproximada de 31.05% y el presupuesto de movimiento de tierras tiene una incidencia de 36.65%, se concluye que, el componente de movimiento de tierras es mayor y no cuantificable, por lo que, corresponde modificar la Resolución Dirección General de Construcción Nº 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 03.09.2018, que estableció el Sistema de Contratación: A Suma Alzada por el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios; de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 14.2 del artículo 14º del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; quedando subsistente los demás extremos de la citada resolución;

Que, mediante Informe Nº 925-2018/GRP-440320 del 11.09.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, a fin de que se proceda con la modificación de la Resolución Dirección General de Construcción Nº 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, en lo referente a la modalidad de Contratación: A Precios Unitarios; quedando establecido, que ello se ha generado por la reevaluación efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente.

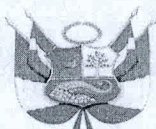
Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Nº 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC DE FECHA 03.09.2018, QUE APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO Nº 2264228 (ANTES CODIGO SNIP Nº 291847), EN EL EXTREMO RELACIONADO CON LA VARIACION DEL SISTEMA DE CONTRATACION: A PRECIOS UNITARIOS.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

261

Piura,

11 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR, la presente resolución a la RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 245-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC DE FECHA 03.09.2018, que aprueba el Expedite Técnico del Proyecto signado con Código de Proyecto N° 2264228.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGOAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL